



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LUIS ALBERTO MEDINA ABIMERHI, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

TERCERO INTERESADO: JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLIS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/AYTO/6/2024, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Luis Alberto Medina Abimerhi, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, en contra de **"LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027; LA DECLARACIÓN QUE LA CANDIDATURA GANADORA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CARMEN, PRESIDIDA POR EL C. PABLO GUTIERREZ LÁZARUS, REÚNE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027"** (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dos de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cuarenta minutos** del día de hoy **dos de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos de la Ley 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha dos de agosto del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/AYTO/6/2024.

PROMOVENTE: LUIS ALBERTO MEDINA ABIMERHI, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN

ACTO IMPUGNADO: "LA DECLARACIÓN DE CALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027; LA DECLARACIÓN QUE LA CANDIDATURA GANADORA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CARMEN, PRESIDIDA POR EL C. PABLO GUTIÉRREZ LÁZARUS, REÚNE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027" (sic).

MAGISTRADA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la Magistrada de este Órgano Jurisdiccional Brenda Noemy Domínguez Aké, con el oficio INE/UTF/DA/38577/2024 y anexos, recibido el día treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro; para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada.

ACUERDA:

ÚNICO. Cumplimiento y acumulación. Se tiene por recibido el oficio INE/UTF/DA/38577/2024 y anexo, signado por el encargado del despacho de la unidad técnica de fiscalización, dando cumplimiento al acuerdo de requerimiento emitido por este órgano jurisdiccional con fecha veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2**

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y ACUMULACIÓN

TEEC/JIN/AYTO/6/2024

En consecuencia, se ordena acumular a los autos el oficio de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes, quedando la Magistrada enterada de su contenido.

NOTIFIQUESE, conforme en derecho corresponda. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos habilitada, **Alejandra Moreno Lezama**, quien certifica y da fe. **Conste.**



**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ELECTORAL**



**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuario para su debida notificación.- **CONSTE.**